

1

D

Don Barrena Juan Bel, llamareis a Clau-
tro G'ral p.^a mañana jueves a las tres de la tarde. Para pro-
veer los oficios de Ministros de Univ.^{dad} que se hallan vacantes
conforme a la Provision: En este Clauuro se proceeran lo
empleros de Secretario, y los dos contad. Mayores que obtienen
el Sr. D. N. Salas y Dr. Magarinos. Asimismo se nombrara un
Sr. Celador de Ministros p.^a facultad. y otros Secretos, tomando
cuenta cada año conforme al aumento del Plen. de 20 de Julio de 1794.
Se elegiran los dos emplers de Botacion. de Libreria. Se nomi-
braran dos Mesoneros p.^a la apertura de Casas y D. Ordenes.
Para nombrar Sr. Capitan Guardia de Armas. Para proceer
si pareciere a la Univ.^{dad} en este Clauuro los emplers de los de
Becelos, c'ho de Ceremonias Ag'tes de esta Ciudad y Madrid,
Sacristan, Pelagero y Barrendero, sin perjuicio de lo que
decida la Junta de Plan acerca del Clauuro a que postone-
can estos nombram'tos. Para nombrar dos Mes Individ.
p.^a la Junta de Hacienda, que seran el uno Catedratico y el otro
Docton. Para nombrar dos Mes de la Junta de Censura si le
pareciere al Clauuro, oyendo antes lo q.^e se le hazá pro-
sunto por este particular: y sobre todo resolver lo mas con-
veniente. Madrid a diez y tres dias del mes de Agosto de 1826.

Don Agustin Liberos
J. Galon

AVSA



^{mo}
L. H. Señor.

Tomás Nieto 1.º Estacionario en
la biblioteca de esta R.º Univ.º
solicito continuar en su destino.

Sup.º A.º.º. se digne acordar:
lo así, favor a q.º viva eterna.
m.º reconocido.

D.º.º.º. m.º.º.º. Salva.
manco 18.º de octub.º de 1826.

Tomás Nieto

[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]



10
Liggett & Lawrence Printers
Boston Dec 1876

Wm. W. Phelps
of Vermont, & friends
religion men & women —



Mñs Señor

Miguel Hernandez Estacionario segundo en la Biblioteca
de esta Real Universidad, con el debido respeto

Suplica á V. S. Y. se sirva concederle la gracia de que conti-
nue en su destino

Gracia que espera de V. S. Y. á quien Dios Nro. Sr. conserve
en su maior grandezza. Salamanca, y Octubre 19 de 1826.

Mig. Hernandez
S

Mñs Sr. Rector, y Cabildo de esta Real Universidad



Miño Sr Rector y Claustro.

Miguel Villa, Doctor Graduado de la Real Uni-
versidad, con el debido respeto

Supp. a N. S. Miño tenga la bondad de
continuarle en sus empleos en que recibo un
singular favor a N. S.

Dij. Año Señor que a N. S. Miño
m. a. Salcom. 19. de Octu. 1826.

B. d. M. a N. S. Miño
el menor de sus Cuidados.

Miguel Villa



AVSA



Ymo Señor.

Yo José Barcena Gonz.^a con el debido respeto a
V. S. Y. Suplica se digne dispensarle la gracia de continuar
con el empleo de Redel Almacador de V. S. Y.

Tutor q. espera merecer de la bondad de V. S. Y.
cuya vida que Dios me la p. a bien de este gen. Ciudad. La
tam. ca. y Oct. 18 de 1826.

B. L. M. de V. S. Y.
su mas humilde Criado.

José Barcena y
González

AVSA

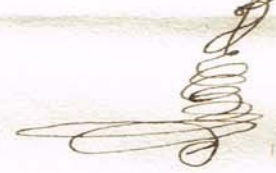


+

Yllmo Señor

Ramon Garcia, Maestro de Ceremonias de esta Real Universidad
 Suplica à V. Yllma se digne concederle la gracia de que continúe en su empleo en este curso del 26,, en 27,, Dios Nuestro Señor que su vida largos años en su mayor Grandeza
 Salam. ca 16 de Octubre de 1626,,

Ramon Garcia



Yllmo Señor



4

M.º Señor Rector y Claustro.

D.º Juan, ^{to} Lana, h.º. Capellan de esta R.ª
 Universidad, à V. S.ª. suplico le despa en el
 destino de Capp.º en el año siguiente, quien
 meya al todo poderojo por la salud de
 V. S.ª. y poré dilatado años.

Su Capp.º y servidor J. L. M. B.

Salamanca, y octubre. 18. 1826.

Juan, ^{to} Lana

AVSA



Almo Sr.

Agustin Fernandez, Pelogero de esta R.
 Universidad, a V. S. R. Suplica tenga abien
 acordada, continue en el referido destino. Faltos
 que espera recibir de su justificacion y a que
 quedara humilmente reconocido

Dios que a V. S. R. a. Salamanca
 y oct. 17 de 1826 = Agustín Fernandez

AVSA



SEÑORES.

- Rector.
- Cancelario.
- * Alvarez.
- * Barcena.
- Huebra.
- * Ocaña. *sepe*
- * Cea.
- * Ramos.
- Castañon. *sepe*
- * Zatarain.
- * Delgado.
- * Rafolx.
- * Bermejo.
- * Leon.
- Cuadrado.
- Ufano.
- * Alonso.
- * Sanchez.
- * Dominguez.
- * Maestre.
- * Marcos.
- * Fuentes.
- * Peiro.
- * Roman.
- * Fernandez.
- Azes.
- Rodrigo.
- Hernandez.
- * Mena.
- Carrasco.
- * Vime.
- Salas.

- * Diez.
- Barba.
- Piñuela.
- * Limia. *Montes*
- Jauregui.
- Magarinos.
- * Perez.
- Huebra Sanchez.
- Rodriguez.
- Pabon.
- Martin.
- Alonso Pinto.
- Moraleda.
- Velasco.
- Barrio.
- Perez.
- Parfondry.
- Enriquez.
- Hernandez.
- Bua.

- * Garcia.
- * Martel.
- * Sampelayo.
- * Sanchez.
- * Alonso.
- * Marcos.
- Jauregui.
- Alonso Pinto.

Cuevas Sanchez Conde

- * Maestre.
- * Montes.
- * Perez. *Rodriguez*
- Riva.
- *Fernandez*.

Continuant!!!!

que valgan!!!!

*El Sr. Bernabeo y el Sr. Domingo peron
 nombrados con? a la Junta de Censuras, a propuesta
 del Sr. N. con que conforme la B. N. y han valido
 de dicha Junta los Sr. Bomba por haver rempuerado*



3

Avenida del Claustro Gral de 19 de Oct. de 1826

Secretario. Reelegido con 2 negras

1.º Estacionario. Reelegido con 5 negras

2.º Estacionario. Reelegido con 2 negras

Señores Corredores mayores. = R. Diaz, D. Hue
bra Sanchez Borja y Rodriguez

Señor Celador de Ministros. R. Alonso Pinto

Señor Comis.º y la Abia Cur.º y Sr. Ovener. por
ocasión, y Ramos, q. son los mismos
el año pasado.

Señor Canciller Guarda Sello. Sr. D. Ramos

Claustro Gral.

En este Claustro sin perjuicio del día que pueda
correspondier al de Citaciones, se proveerán los oficios si-
guientes.

3.º Bedel multador. Reelegido con 2 negras

Bedelclamador. Reelegido con 1 negra

Mño de Ceremonias. Reelegido con 3 negras

Agente de Madrid.
Jorn. de Salamanca,
Secretaria
Relogero.
Barrenero. ---

Religiosos in-
voca

Tres Comi.^{os} p.^a la Junta de Hacienda.

Que continuen los sres D^{nos} Mena
como Car.^{co} y Gr. Huebra, como
Gr. en la Junta de Hacienda.

AVSA



En seguida se pasó a tratar por la unid.^a
sobre si ha de salir de la Junta de Hacienda
los tres señores Rmo Mena por Catedrático, y Sr. Huebra
y Sr. por Don sin embargo se q. fueron nombrados
en últimos de Junio de 1825, y no han cumplido los
dos años q. previene el nuevo plan de estudios, y
el Claustro pasó a votar sobre el particular
esta forma sigue

Dr. Ocaña q. no salgan hasta el año pro
ximo de 1827 de la Junta de Hacienda
los tres señores Rmo Mena y Sr. Huebra y Sr.
D. Castañón y Sr. V. fans

R. Mena, q. se nombren los dos señores
de la Junta de Hacienda
Sr. Carrasco, q. sigan hasta el oct.^o de
1827, los dos señores Rmo Mena, y Sr. Huebra, Sr.
R. Salas, y Sr.

Rmo Barba, y Sr.

Don Gomez, q. se renueven los dos señores
p. la Junta de Hacienda.
R. Marcan continuen los dos señores
don h. ta. oct. de 1827.

Sr. Perez, y Sr.

Sr. Parfondry, q. se renueven los dos
señores p. la Junta de Hacienda
Sr. Rodrig. y Sr.

Sr. Jernu, q. continuen los dos señores
Rmo Cuebas, y Sr.

Sr. Rector, q. se renueven los dos señores
señores don p. la Junta de Hacienda
Y así votado tratado y conferenciado
se acordó, Log. revista el d. acuerdo
vease



Sobre la Junta de Censura } En seguida se leyó la acordada por la Junta de Plan en 21 de octubre de 1825, acerca de q. el Tribunal de Censura se renueve cada dos años saliendo sucesivamente los dos más antiguos; y enterado el Claustro pasó a votar en la forma siguiente —

Dr. Ufano q. continen los mismos tres a la Junta de Censura

Dr. Huebra, voto a Junta de Plan, que es que se renueben como ella propone Rmo Mena, Id

Dr. Carrasco, q. continen

Rmo Salas q. continen

Rmo Barba, q. se renueben todos los individuos a la Junta de Censura, y sino q. continen todo lo hasta la conclusion de los expedtes pendientes por las razones que ha manifestado

Dr. Monte, voto a Junta de Plan

Dr. Martín, q. continen todos los individuos del Tribunal de Censura

Dr. Perez, voto a Junta de Plan

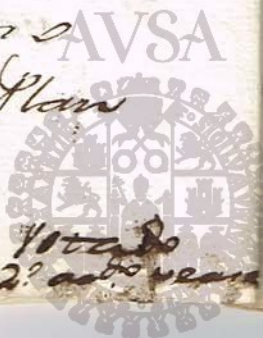
Dr. Parfouony, Id

Rmo Cuebas, voto a Junta de Plan

Dr. Rodrig. 2. voto a Junta de Plan

Dr. Herin, Id

Dr. Rector, voto a Junta de Plan y así votado tratado y conferenciado se acordó lo siguiente el 2.º de octubre



Quien son los ^{dos} señores que han de salir
de la Junta de Cenura.

En seguida pasó a tratar la unid.
si los dos señores ~~que han sido~~ que han
sido nombrados por los señores que han
salido por enfermedad se les deben
considerar en su antigüedad como
los mismos señores por quien fueron
nombrados y han de salir con la
Junta de Cenura debiendoles contar
su antigüedad y enterado el Claustro
pasó a votar en la forma siguientes

Don Huebra, que cumplan al mis-
mo ^{en} tpo que cumplirian los señores
a quien reemplazaron

Dr. Vfaso Id

Dr. Mena, que siguen la suya
en un todo segun los que
reemplazaron

Dr. Carrasco, que no han entrado en
la antigüedad y reemplazan

AVSA



y si se les debe contar q^{da} en
antig^{da} desde q^{da} fueron con
trados individuos de la Junta & Censura
el Rmo. Barba, y don Roman.

R. Salas, voto en univ^{da}
gr. Moures, voto en el Sr. Carrasco

gr. Rodrig^o yd

Rmo. Maxim^o yd

R. Cuevas, voto en el Sr. Huelbra
gr. Tirra, voto en el Sr. Carrasco

Sr. Reitor, voto en el Rmo. Mena
y así votado tratado y conferenciado, re-

sultó, no habex habido acuerdo;
por lo q^{da} la univ^{da} ~~se acuerda~~ a tratar

Sobre lo mismo á saber si alor tres R^{mos}
Barba, y don Roman, q^{da} entraron á verbin en
la Junta & Censura el 1.^o por enfermedad el
Sr. Huelbra Pro, y el 2.^o por igual causa el
Sr. Zaratrain, se les hade contar en antigüedad
p^{er}cejar en dha d^{ta} desde el dia en q^{da} habian entrado
á servir los d^{tos} tres Huelbra, y Zaratrain, quienes se
reemplazaron, y se lea á votar en la forma sig^{te}
gr. Huelbra, q^{da} cumplier á honra y d^{ta} vna

la antigüedad de los tres q^{da} reem

plazaron

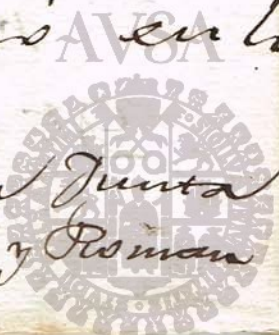
gr. Vfans, yd

R. Mena, yd

gr. Carrasco, yd

Rmo. Salas, voto en univ^{da}, reformis^o en la
votado

gr. Moures, q^{da} permanezcan en la Junta
& Censura los tres Rmo. Barba, y Roman



Don Martin, q. continen
Don Cuevas, voto el ~~Don~~ Jrgon
Don Huerta

Don Rodrig. voto en el Sr. Don Monter

Don Jern. voto el Sr. Don Monter

Don J. Don voto en univ. y así vota
do, tratado y conferenciado se acordó lo
q. resulta del 3.º acuerdo, vease.

En seguida del acuerdo q. antecede, convi
no la univ. in. voce, en q. nombrase
el Sr. Rector, los dos Sres para la
Junta de Censura, por los dos que
acaban a salir, y habiendo propu
esto a los Sres Don Benigno, y Don
Luis, la univ. se conformó, vea
se el 4.º Ac.º) Vease el cuarto acuerdo

AVSA



7
Turno de Visitas y Comisiones del Curso de 1826 en 27.

Toca ser visitador de Venetas Minimas por Ca-
tedratico en el curso de 1825. en 26. el Sr. D. Alvarez,
toca serlo en el presente por no haberlo sido al Sr.
Sanchez de M. Agustín: lo fue p.^o turno de Cated.^o
de Humanidades en el referido curso el Sr. D. Borcena
toca serlo en el presente al Sr. D. Ocaña.

Tiene otros mayor en el curso proximo para el
de 1825. en 26. el Sr. D. Lazarán, toca serlo en el
presente al Sr. D. Delgado.

Se leyó y aprobó este turno de comisiones es
para el presente curso de 1826 en 1827.



8

Acuerdos del Claustro Gen. L. 19 Oct. 1826.

- 1.^o Que continuen en la Junta de Hacienda hasta el oct. 1827 los Sres Rmo Mena como Catedraticos, y don J. Josef Huebra como Doctor =
- 2.^o Que salgan del Tribunal de censura dos Sres Individuos de el, y en su lugar se nombren otros dos en los terminos q. propone la Junta de Plan de 21 de Oct. 1825.
- 3.^o Que á los Sres Rmo Barba, y Don Roman, se les cuente su antigüedad en la Junta de Censura desde el dia en q. fueron nombrados individuos de ella los Sres D. Josef Huebra, y D. Martin Taranain q. son quienes reemplazaron.
- 4.^o Fueron nombrados Comisarios de la Junta de Censura á propuesta del Sr Decan los Sres Don Bernedo, y Rmo Simia, en lugar del Rmo Barba por haber reemplazado al Sr don Huebra, y del Sr don Delgado por haber sido nombrado en el mismo dia que el Sr don Huebra, q. fueron los dos electos primeramente para el Tribunal de Censura los Sres Huebra, y Delgado, como resulta del Claustro pleno, de 13 de Novre de 1824, al reverso de la lista impresa q. se halla en el mismo claustro =

Mtro Rafael
Vic. Rector

Mtro Alonso
ab. 1.º de Nov.

AVSA



